



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-024/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE RAYOS X, PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 13 de diciembre del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, las representantes de la Unidad Requirente y Usuaria de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-024/2023, relativa al suministro de máquinas de Rayos X, para los Centros de Reinserción Social del Estado, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 22 de noviembre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-024/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- INTELLIGENCE BEREAU AND LABORATORY S.A. DE C.V.
- MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
- HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.



TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 30 de noviembre del 2023, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 07 de diciembre del 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, procediendo únicamente a la apertura a los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes.

En este acto se hizo constar que la persona moral **INTELLIGENCE BEREAU AND LABORATORY S.A. DE C.V.**, no asistió a dicho evento, por lo que se le descalificó de la presente Licitación con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que las empresas:

- **SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- **MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- **HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1, y 2.

Así mismo, se estableció que las personas morales **SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, y **HCCTWO S.A.P.I. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas, y documentales presentadas quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 11 de diciembre del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, así como tomado en cuenta la opinión presentada de manera conjunta por el C. Luis A. Garza de León, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, y la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de

Página 2 de 10





Administración, mismo que se anexó a dicha acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en los incisos **a)**, y **m)** del punto **7.1**, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

"a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma." **NO CUMPLIÓ**, lo anterior toda vez que el participante presentó dentro de su propuesta técnica un recibo de pago el cual no corresponde al procedimiento objeto de esta contratación.

"m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE. NO CUMPLIÓ, lo anterior toda vez que el participante presentó **3 facturas electrónicas**, de las cuales una no cumplió con el giro relacionado con sistema de seguridad, scanner y control de acceso conforme a la Junta de Aclaraciones y una se encontraba en estatus del CFDI cancelado.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación.

En relación a las propuestas técnicas presentadas por los participantes **SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIERON**, con los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes que no fueron descalificados para su revisión cuantitativa correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:





Propuesta económica presentada por la persona moral denominada SOLUCIÓN AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.:

Partidas	Cantidad	Concepto	Costo unitario antes de IVA	Costo total antes de IVA
1	3	Máquina de Rayos X para equipaje de mano para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,195,00.00	\$ 3,585,000.00
2	3	Maquina Bodyscan de Rayos X para los centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,115,000.00	\$ 3,345,000.00
3	3	Máquina de Rayos X para equipaje sobredimensionado para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 4,131,600.00	\$12,394,800.00
			Subtotal	\$ 19,324,800.00
			IVA	\$ 3,091,968.00
			Total	\$ 22,416,768.00

* Lo anterior con las especificaciones solicitadas en Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones.
IVA 16%.
La adjudicación será por partidas.

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.:

Partidas	Cantidad	Concepto	Costo unitario antes de IVA	Costo total antes de IVA
1	3	Máquina de Rayos X para equipaje de mano para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,304,011.49	\$ 3,912,034.48
2	3	Máquina Bodyscan de Rayos X para los centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 2,456,896.55	\$ 7,370,689.66
3	3	Máquina de Rayos X para equipaje sobredimensionado para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,397,373.56	\$ 4,192,120.69
			Subtotal	\$ 15,474,844.83
			IVA	\$ 2,475,975.17
			Total	\$ 17,950,820.00

* Lo anterior con las especificaciones solicitadas en Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones.
IVA 16%.
La adjudicación será por partidas.



Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



Propuesta económica presentada por la persona moral denominada HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.:

Partidas	Cantidad	Concepto	Costo unitario antes de IVA	Costo total antes de IVA
1	3	Máquina de Rayos X para equipaje de mano para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 2,565,229.89	\$ 7,695,689.67
2	3	Maquina Bodyscan de Rayos X para los centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,147,701.15	\$ 3,443,103.45
3	3	Máquina de Rayos X para equipaje sobredimensionado para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	No cotizo	No cotizo
			Subtotal	\$ 11,138,793.12
			IVA	\$ 1,782,206.90
			Total	\$ 12,921,000.02

* Lo anterior con las especificaciones solicitadas en Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones.
 IVA 16%.
 La adjudicación será por partidas.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas SOLUCIÓN AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta la opinión presentado de manera conjunta por el C. Luis A. Garza de León, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, y la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, mismo que se anexo al Acta de Comité, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso b) del punto 7.2, mismo que a la letra señala: "7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ





CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta de la o las partidas en las que participe incluyendo el I.V.A.". Lo anterior toda vez que el cheque presentado por el licitante como garantía de seriedad de su propuesta económica, no ampara el 5% del monto total de su propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada SOLUCIÓN AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), o), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.; s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., para la partida 1, 2 y 3; y HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V., para la partida 2, se determinó que SI CUMPLEN de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 1, SÍ CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica, sin embargo supera el techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 13 de diciembre del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.





TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez que realizara la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al licitante cuya oferta resultara solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Habiendo tomado en consideración las propuestas económicas presentadas, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la UNIDAD CONVOCANTE determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V, las partidas 1 y 3, con las siguientes especificaciones:

Partidas	Cantidad	Concepto	Costo unitario antes de IVA	Costo total antes de IVA
1	3	Máquina de Rayos X para equipaje de mano para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,304,011.49	\$ 3,912,034.48
3	3	Maquina de Rayos X para equipaje sobredimensionado para los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,397,373.56	\$ 4,192,120.69
			Subtotal	\$ 8,104,155.15
			IVA	\$ 1,296,664.82
			Total	\$ 9,400,819.97

* Lo anterior con las especificaciones solicitadas en Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones.
IVA 16%.
La adjudicación será por partidas.





SEGUNDA.- Se adjudica a la persona moral HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V., la partida 2, con las siguientes especificaciones:

Partidas	Cantidad	Concepto	Costo unitario antes de IVA	Costo total antes de IVA
2	3	Máquina Bodyscan de Rayos X para los centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.	\$ 1,147,701.15	\$ 3,443,103.45
			Subtotal	\$ 3,443,103.45
			*IVA	\$ 550,896.55
			Total	\$ 3,994,000.00

* Lo anterior con las especificaciones solicitadas en Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones.
IVA 16%.
La adjudicación será por partidas.

Las propuestas presentadas por los participantes adjudicados, fueron solventes y se adjudicó el suministro de máquinas de Rayos X, para los Centros de Reinserción Social del Estado, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración para efectos de transparencia y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.





POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ)

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRIGUEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ)

C.P. JOEL MARTÍNEZ GUÍA.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SEGUIMIENTO FASP (SOLO CON VOZ)

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO.





UNIDAD USUARIA.
POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA.
(SOLO CON VOZ)

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA HERNÁNDEZ

LISTA DE ASISTENTES

- 1.- SOLUCION AVANZADA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
C. DANIEL ISAI ARENAS JARA.
- 2.- MW SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
C. ERNESTO MORALES VEGA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-024/2023, relativa al suministro de máquinas de Rayos X, para los Centros de Reinserción Social del Estado, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

